

CONDICIONES GENERALES DE VENTA – EXPORTACIÓN - INCOTERM 2020 – EXW

1. Disposiciones generales

1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta se aplican exclusivamente a operaciones comerciales entre empresas (B2B), conforme al artículo 4 de la Ley 3/2004 y al Código de Comercio español. Se excluye expresamente cualquier aplicación de normativa de consumo.

1.2 Estas condiciones serán las únicas aplicables a todos los contratos de compraventa internacional celebrados con VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A.. No se aceptarán condiciones generales del comprador que contradigan o modifiquen las presentes, salvo aceptación expresa y por escrito por parte de Pobel, conforme al artículo 1255 del Código Civil. La aceptación tácita queda expresamente excluida.

1.3 Las ofertas emitidas por Pobel no constituyen compromiso firme hasta su confirmación mediante Confirmación de Pedido. Pobel podrá introducir mejoras técnicas, cambios de diseño o modificaciones en los productos sin previo aviso, siempre que no afecten a su funcionalidad esencial o a las especificaciones acordadas.

1.4 El cliente no podrá compensar ni retener pagos salvo que existan créditos reconocidos por Pobel o declarados firmes por resolución judicial, conforme a los artículos 1195 y siguientes del Código Civil. No se admitirán compensaciones basadas en reclamaciones pendientes o no resueltas.

1.5 El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones será la fábrica de Pobel en Madrid. Para cualquier controversia derivada del contrato, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid (España), renunciando a cualquier otro fuero. El contrato se regirá por la legislación española, excluyendo expresamente la Convención de Viena (CISG).

2. Ofertas y trabajos preliminares

2.1 Si el cliente requiere una oferta vinculante, Pobel emitirá un presupuesto detallado conforme al artículo 1.262 del Código Civil. La validez del presupuesto será de 30 días naturales, salvo indicación distinta. Transcurrido dicho plazo, Pobel podrá actualizar precios, plazos y condiciones.

2.2 Los trabajos preliminares tales como planos, estudios técnicos, diseños especiales, análisis de viabilidad o documentación adicional podrán presupuestarse y facturarse de forma independiente. Dichos trabajos no implican obligación de fabricación salvo aceptación formal del pedido.

VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A. C.I.F.: A81252314 V.A.T.: ESA 81252314

LEI: 529900136FZM2LU43327 - EXPORT REGISTRATION N.: ESREX16469 - REGISTRO DE PRODUCTOR DE PRODUCTOS ENV/2023/000021302

C/ Luis I nº 60, Nave 4 AB1 - Pol. Ind. Vallecas IV - 28031 Madrid (Spain) Tfno.: (34) 91 380 33 18 - Fax: (34) 91 380 32 16 - pobel@pobel.com - www.pobel.com

3. Riesgo, entrega y embalaje

3.1 El riesgo sobre la mercancía se transfiere al cliente en el momento en que los productos se ponen a su disposición en las instalaciones de Pobel, conforme al Incoterm EXW – Ex Works (Madrid, España) y al artículo 334 del Código de Comercio. Esto incluye riesgos por manipulación, carga, transporte y aduanas.

3.2 El cliente es responsable de la carga, transporte, seguro, trámites aduaneros, inspecciones, certificaciones y cualquier gestión logística posterior a la puesta a disposición. Pobel no asumirá responsabilidad por retrasos derivados de transportistas contratados por el cliente.

3.3 Pobel podrá realizar entregas parciales cuando sea necesario por razones de producción, disponibilidad o logística, sin que ello suponga incumplimiento contractual.

3.4 Los costes de embalaje y manipulación se calcularán en función del volumen, peso, fragilidad y naturaleza del material. Dichos costes se indicarán en la oferta y se confirmarán nuevamente en la Confirmación de Pedido. Pobel utiliza embalajes estándar industriales; los embalajes especiales podrán tener coste adicional.

4. Servicios especiales y requisitos del país de destino

Cualquier requisito específico del país de destino que implique:

- Plataformas especiales de envío de documentación
- Portales gubernamentales obligatorios
- Certificados adicionales (certificados de calibración individuales, certificados de origen expedido por la cámara de comercio, etc.)
- Legalizaciones, apostillas, sellados o trámites extraordinarios
- Formatos documentales no estándar
- Procedimientos logísticos especiales (inspecciones previas, verificaciones, controles adicionales)

conllevará un coste adicional, que será:

1. Detallado en la oferta comercial, y
2. Confirmado nuevamente en la Confirmación de Pedido emitida por VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A.

Pobel no será responsable de retrasos derivados de la falta de información, documentación o requisitos no comunicados previamente por el cliente.

VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A. C.I.F.: A81252314 V.A.T.: ESA 81252314

LEI: 529900136FZM2LU43327 - EXPORT REGISTRATION N.: ESREX16469 - REGISTRO DE PRODUCTOR DE PRODUCTOS ENV/2023/000021302

C/ Luis I nº 60, Nave 4 AB1 - Pol. Ind. Vallecas IV - 28031 Madrid (Spain) Tfno.: (34) 91 380 33 18 - Fax: (34) 91 380 32 16 - pobel@pobel.com - www.pobel.com

5. Recepción de la mercancía

5.1 Notificación de disconformidades

El cliente deberá inspeccionar la mercancía a su recepción. Cualquier incidencia relativa a referencias, cantidades, estado del material o calidad deberá comunicarse en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la mercancía a: export@pobel.com ; calidad@pobel.com ; pobel@pobel.com

La falta de comunicación en plazo implicará la aceptación total del material, conforme al artículo 336 del Código de Comercio.

5.2 Daños durante el transporte

En caso de daños visibles o roturas:

- El cliente deberá reclamar directamente al transportista en un plazo máximo de 24 horas, según la Ley 15/2009 de Contrato de Transporte Terrestre.
- Si el envío se hubiera realizado excepcionalmente bajo un Incoterm distinto de EXW, y Pobel hubiera asumido parte del transporte o gestionado el envío en nombre del cliente, este deberá comunicar la incidencia dentro del mismo plazo de 24 horas, enviando obligatoriamente:
 - Fotografía de la caja exterior
 - Fotografía de la etiqueta del transportista
 - Fotografía del embalaje interior
 - Fotografía del daño

Pobel gestionará la reclamación únicamente dentro de los límites establecidos por el Incoterm aplicable y por el contrato de transporte correspondiente.

La falta de documentación o comunicación en plazo impedirá la tramitación de cualquier reclamación.

6. Encargos especiales

6.1 Los estudios, fabricaciones especiales y reparaciones no admiten devolución, conforme al artículo 1.255 del Código Civil.

6.2 Para presupuestar piezas especiales es obligatorio aportar un dibujo acotado, plano técnico o una muestra física.

6.3 Todo material enviado para reparación deberá incluir un certificado de descontaminación química, biológica o radiactiva. Pobel podrá rechazar reparaciones que no cumplan este requisito o que supongan riesgo para el personal o instalaciones.

7. Precios, embalajes y manipulación

- 7.1 Los precios se entienden EXW – Fábrica Madrid, conforme a los Incoterms 2020.
- 7.2 La lista de precios vigente anula cualquier versión anterior.
- 7.3 Algunos artículos pueden verse afectados por variaciones del tipo de cambio EUR/USD, especialmente productos importados o con componentes internacionales.
- 7.4 Los costes de embalaje y manipulación se calcularán según volumen, peso y características del material, y se indicarán en la oferta y en la Confirmación de Pedido.
- 7.5 Se recomienda que el cliente contrate un seguro de transporte internacional, ya que bajo EXW todos los riesgos recaen sobre el comprador.

8. Garantía

- 8.1 Los productos cuentan con 2 años de garantía contra defectos de fabricación desde la fecha EXW, conforme a la Ley 23/2003 y al Código Civil.
- 8.2 Si se requiere desplazamiento de un técnico, los gastos de viaje, alojamiento y dietas correrán a cargo del cliente.
- 8.3 La garantía no cubre roturas por impacto, desgaste normal, uso indebido, instalación incorrecta ni daños derivados de agentes químicos, térmicos o eléctricos.

9. Devoluciones

- 9.1 No se aceptará ninguna devolución sin autorización previa por escrito.
- 9.2 Las devoluciones autorizadas deberán enviarse:
- En su embalaje original
 - A portes pagados
 - Con copia del albarán o factura

10. Condiciones de pago – Anticipado

- 10.1 El pago deberá realizarse 100% por adelantado en el momento de tramitar el pedido.
- 10.3 La mercancía seguirá siendo propiedad de Pobel hasta el pago total del importe, conforme al artículo 1.509 del Código Civil (reserva de dominio).

VIDRIO INDUSTRIAL POBEL, S.A. C.I.F.: A81252314 V.A.T.: ESA 81252314

LEI: 529900136FZM2LU43327 - EXPORT REGISTRATION N.: ESREX16469 - REGISTRO DE PRODUCTOR DE PRODUCTOS ENV/2023/000021302

C/ Luis I nº 60, Nave 4 AB1 - Pol. Ind. Vallecas IV - 28031 Madrid (Spain) Tfno.: (34) 91 380 33 18 - Fax: (34) 91 380 32 16 - pobel@pobel.com - www.pobel.com

11. Modificaciones

Pobel se reserva el derecho de modificar productos, características o precios sin previo aviso, especialmente en caso de variaciones de mercado, disponibilidad de materias primas o cambios regulatorios.

12. Jurisdicción y legislación aplicable

Para cualquier litigio derivado del suministro de productos, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid (España). El contrato se regirá por la legislación española, incluyendo:

- Código Civil
- Código de Comercio
- Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista
- Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad
- Ley 15/2009 de contrato de transporte terrestre
- Normativa española de exportación y aduanas
- Incoterms vigentes (CCI)